



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HB HUMANA BIOCIENCIA S.A.S.
DEMANDADO	GRUPO MEDICAL S.A.S.
RADICADO	05001 31 03 009-2020-00158-00 C02.
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTA CAUTELA Y EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se adosa al proceso y en conocimiento de la parte demandante, la respuesta que a la cautela profiere el Banco de Bogotá¹, y a través del cual informan que la parte demandada no tiene productos financieros con esa entidad.

NOTIFÍQUESE,


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

¹ Archivo digital No.07.